



RESOLUCION N° 004

ABRIL 19 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

CONSIDERACIONES:

Que mediante comunicación allegada a éste Despacho a través del correo electrónico institucional el cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022) identificada con el número CSJATO22-470, adiada 1 de abril del mismo año, el Consejo Seccional de Judicatura del Atlántico Sala Administrativa nos remite y notifica el Acuerdo No CSJATA22-62 del 23 de marzo de 2022, por medio del cual se formula ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Judicial de Centros De Servicios y Juzgados Grado 6 que se encuentra en vacancia definitiva.

Que según el citado Acuerdo se debe nombrar en propiedad a la señora SAMAYRA ESTHER NIEBLES VELASQUEZ, primera y única de la lista, para el cargo de Asistente Judicial de éste Juzgado que viene ocupándose en provisionalidad por la doctora YANISMAR TORRES BEANVIDES, cargo que se encuentra en vacancia definitiva en este Despacho, en los términos de los Artículos 166, 167 y 133 de la Ley 270 de 1996.

Que la suscrita Jueza Trece Civil Municipal De Barranquilla en ejercicio de sus facultades legales y en especial las señaladas en la Ley 270/1.996, procederá a nombrar en propiedad a la señora SAMAYRA ESTHER NIEBLES VELASQUEZ quien figura en la lista para el cargo vacante reseñado en líneas arriba e igualmente disponer los comunicados de rigor.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

1. **Nombrar** en Propiedad a la señora SAMAYRA ESTHER NIEBLES VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.759.781 expedida en Barranquilla- Atlántico en el cargo de Asistente Judicial de Centros De Servicios y Juzgados grado 6 en este Despacho de conformidad con la parte motiva de ésta resolución.
2. **Comunicar** la presente decisión de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 de la Ley 270 de 1996. Aceptado el cargo por parte de la persona nombrada en el numeral anterior, désele la debida posesión.
3. **Remitir** la presente Resolución y el acta de posesión del nombramiento a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla para el trámite de novedades en el Despacho a través del correo institucional. (Archivos PDF.)



4. **Notificar** la presente decisión al Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Atlántico -Sala Administrativa, y remítase la presente Resolución para su conocimiento.
5. **Publicar** la presente Resolución en la página web del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022). -

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

ROSA ALICIA BARRERA LUQUE
LA JUEZA

Firmado Por:

Rosa Alicia Barrera Luque
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 013
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4583567556f444a84341dd91efa50b1aa3aef77d77db8a1ea2f4a8e24bd2736f**

Documento generado en 19/04/2022 02:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>